



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 176/2024

Fecha Resolución: 16/05/2024

La Presidencia de esta Mancomunidad, en virtud de las competencias, que le confiere el Art. 20 de los Estatutos y el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

### LISTA PROVISIONAL DE APTOS CORRESPONDIENTE AL CERTIFICADO DE APTITUD PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA ACTIVIDAD DE CONDUCTOR DE VEHICULOS AUTOTAXI EN EL AREA DE PRESTACION CONJUNTA DEL SERVICIO DEL TAXI DEL ALJARAFE. CONVOCATORIA SEGUNDO TRIMESTRE 2024.

Visto que el pasado 16 de julio de 2022 se publica en BOP n.º 163 el anuncio de del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2022 de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, por el que se aprueban las bases por las que se regula el procedimiento para obtener el certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos autotaxi en el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe.

Visto que el en Boletín Oficial de la Provincia n. 63 de 2 de abril de 2024 se publica la convocatoria para la obtención del certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos autotaxi en el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe correspondiente al segundo trimestre de 2024.

Visto que por Resolución de Presidencia 142/2024, de 26 de abril se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos correspondientes al certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos autotaxi en el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe. Convocatoria Segundo Trimestre 2024, publicado en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe el 29 de abril de 2024.

Visto que no se ha recibido ninguna alegación el periodo de tres días hábiles establecido al efecto desde la publicación de la Resolución 142/2024 en la Sede Electrónica.

Visto que con fecha 10 de mayo de 2024 se reúne el tribunal convocado al efecto para la elaboración y celebración de la prueba correspondiente al segundo trimestre de 2024, de la cual existe acta del mismo con los resultados obtenidos por los candidatos presentados.

Visto lo anterior y en uso de las atribuciones del artículo 20 de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia tiene a bien **RESOLVER**:

**PRIMERO:** Declarar aprobada la lista provisional de aptos en el procedimiento convocado para la obtención del certificado de aptitud para el ejercicio profesional de la actividad de conductor de vehículos de autotaxi en el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe para el segundo Trimestre de 2024, según el siguiente detalle:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN OBTENIDA	CALIFICACIÓN
ORTEGA RAMÍREZ	ENRIQUE DANIEL	**347***G	21 respuestas correctas	APTO
QUINTANA GUTIÉRREZ	ENRIQUE	**652***X	30 respuestas correctas	APTO
MORÓN MADRIGAL	FRANCISCO JAVIER	**228***J	21 respuestas correctas	APTO
CASTILLO VIVAS	JOSEY NATHALEE	**584***Y	25 respuestas correctas	APTO
ORTEGA MOMPARET	JULIO	**224***F	16 respuestas correctas	APTO

Código Seguro De Verificación:	Z49Vh4owTI682qjo2nhSyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia María Hidalgo Trapero	Firmado	16/05/2024 11:20:56
	Isabel Herrera Segura	Firmado	16/05/2024 10:05:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z49Vh4owTI682qjo2nhSyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z49Vh4owTI682qjo2nhSyA==</a>		





MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE  
EMPLEO Y FORMACIÓN  
SERVICIOS GENERALES

CASABLANCA PAREJA	LEOPOLDO	**898***C	25 respuestas correctas	APTO
CUEVAS MANZANO	RAFAEL	**281***W	21 respuestas correctas	APTO

**SEGUNDO:** Conceder un plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en la Sede Electrónica de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe para la presentación de alegaciones a esta lista provisional debiendo presentarlas a través de la Sede Electrónica ([www.aljarafe.com](http://www.aljarafe.com)).

**TERCERO:** Notificar esta Resolución en Sede electrónica de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento de Aljarafe ([www.aljarafe.com](http://www.aljarafe.com))

Lo manda y firma la Sra. Presidenta a fecha de la firma electrónica en Castilleja de la Cuesta. Por la Secretaria Interventora se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones Electrónico a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el Art. 3.2e) y h) del RD128/2018, de 16 de marzo.

La Presidenta

La Secretaria Interventora

Fdo.: Isabel Herrera Segura

Fdo.: Alicia María Hidalgo Trapero

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Z49Vh4owTI682qjo2nhSyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Alicia María Hidalgo Trapero	Firmado	16/05/2024 11:20:56	
	Isabel Herrera Segura	Firmado	16/05/2024 10:05:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z49Vh4owTI682qjo2nhSyA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z49Vh4owTI682qjo2nhSyA==</a>			